

Economía

Una trama de constructoras amañó contratos en el embalse de Flix y el aeropuerto de Reus

Dos obras en Tarragona, afectadas por el G7, el grupo multado con 200 millones por alterar licitaciones. Las empresas compartían trabajos y datos sensibles. Acuamed y Aena, víctimas

RAÚL COSANO
TARRAGONA

Al menos dos grandes proyectos realizados en Tarragona forman parte del listado de licitaciones públicas que fueron alteradas por las principales constructoras. El multazo que acaba de imponer la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sido histórico, con sanciones por un total de 203,6 millones por adulterar obra pública, como la descontaminación del embalse de Flix (Ribera d'Ebre) o ampliaciones en el aeropuerto de Reus.

El grupo, denominado G7, se repartía contratos, compartía trabajos técnicos e intercambiaba datos sensibles. Es solo la punta del iceberg, ya que la resolución de la CNMC no es exhaustiva e incluye solo una selección.

Una de las obras es una licitación del año 2011, consistente en el acondicionamiento de áreas de aparcamiento del aeropuerto reusense, un proyecto por valor de casi 12 millones en el que el cliente fue Aena. Es uno de los ejemplos de los trabajos compartidos, uno de los caballos de batalla para la CNMC en su argumentación: «Se ha acreditado que las empresas compartieron una gran cantidad de proyectos».

«Alterar el proceso competitivo»

Así justifica el regulador la persecución de estas prácticas: «Cuando se consensuan elementos de la oferta susceptibles de afectar a la valoración de las empresas en una licitación, se altera el proceso competitivo. Esta conducta restringe la competencia entre las empresas y falsea la obligada independencia de las ofertas generando una apariencia de competencia para el poder adjudicador. Compartir trabajos que constituyan una parte valorable de la oferta supone una conducta ilícita».

Estas conductas también afectaron a otra obra, aún de más envergadura y relevancia en el territorio: la descontaminación del pantano de Flix, como se aprecia en las tablas de Excel que forman



Labores de descontaminación química en el embalse de Flix (Ribera d'Ebre). FCC Construcción fue la adjudicataria del proyecto, uno de los ejemplos en los que el grupo compartió trabajos. FOTO: JOAN REVILLAS

parte de la documentación. «En las inspecciones en las sedes de las empresas inspeccionadas se han recabado los documentos Excel que compartían sobre el contenido de esas reuniones y los trabajos que en cada momento se

La licitación afectada por los acuerdos en Flix era de 192 millones y la de Reus rozaba los 12

iban entregando para ser comparados en las correspondientes licitaciones», explica la resolución. El proyecto se denomina 'Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix', la licitación tenía un presupuesto de 192 millones y el cliente era Acuamed.

Esa intervención, destinada a limpiar las contaminadas aguas del tramo final del Ebre —una obra

ya salpicada previamente por la sombra de la corrupción, que se investiga en los juzgados—, figura en la investigación como un ejemplo de que se compartían trabajos, según documentación de FCC, una de las firmas sancionadas y adjudicataria en su momento de las labores de limpieza del embalse.

Cooordinación de trabajos

La empresa OHL figuraba como coordinadora en esos procesos, lo que le otorgaba labores como «enviar la documentación pertinente a cada una de las ingenierías adjudicatarias de los distintos trabajos, el seguimiento, la comunicación de peticiones o quejas —de los demás miembros participantes, a la ingeniería—, la comprobación de las respectivas conformidades (reparto económico) y su posterior aprobación y firma».

La CNMC explica en qué consistía el procedimiento: «En las normas generales para la presentación de

ofertas se indica que la empresa consultora se compromete a realizar el trabajo en exclusividad para el Grupo» y que esta exclusividad «obliga a no realizar para otra Empresa Constructora, UTE o Grupo de Empresas ningún trabajo relacionado con el proyecto en que está trabajando para el Grupo».

Pero no quedaban ahí los tratados pactados. «Además de la información necesaria para permitirles compartir los trabajos que formarían parte de sus ofertas, las empresas compartían otras informaciones comercialmente sensibles durante sus continuos contactos personales y por correo electrónico», indica la CNMC.

El organismo añade que «las empresas disolvieron el G7 y manifestaron expresamente que estos acuerdos podían ser contrarios a las normas de defensa de la competencia». Así se refleja en correos intervenidos. De acuerdo con FCC, el motivo por el que

Modus operandi

Compartir hasta el proyecto entero

«En algunos supuestos, en torno al 5%, las empresas llegaron a compartir el proyecto de licitación que presentaban a la administración», expone la CNMC. Los trabajos que acordaban encargar las constructoras eran siempre objeto de puntuación por la administración como parte de la oferta técnica. Esa variable es clave, puesto que constituye el 70% de la puntuación del concurso.